

Información económica 2025

Pensiones de enseñanza

				PROMOCIÓN 40 AÑOS	
Nivel	Horario	Casos	Descuento	Matricula/ Pensión 2025	Pensión 2025 con descuento
Inicial	8:30 a.m. a 1:30 p.m.	1 ingresante 2025	10%	S/ 1,435.00	S/ 1,291.50
		2do - 3er hermano o exalumnos/as	20%		S/ 1,148.00
Primaria - Secundaria (1° a 9° grado)	8:00 a.m. a 3:00 p.m.	1 ingresante 2025	10%	S/ 2,055.00	S/ 1,849.50
		2do - 3er hermano o exalumnos/as	20%		S/ 1,644.00
	8:00 a.m. a 5:30 p.m.	1 ingresante 2025	10%	S/ 2,390.00	S/ 2,151.00
		2do - 3er hermano o exalumnos/as	20%		S/ 1,912.00
Secundaria (10° y 11° grado)	8:00 a.m. a 2:30 p.m. (inc. Británico virtual de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.)	1 ingresante 2025	10%	S/ 2,390.00	S/ 2,151.00
		2do - 3er hermano o exalumnos/as	20%		S/ 1,912.00

Promoción 40 años: beneficios por pago puntual

- * 10% de descuento para alumno/a nuevo.
- * 20% de descuento para 2do - 3er hermano/a y exalumnos/as.

*El descuento aplica a las familias que paguen la pensión durante el mes de enseñanza en curso.

Tarifas talleres 2025

Inicial

**HORARIO OPCIONAL DE
1:30 p.m. a 5:30 p.m.**

Periodo de permanencia	Costo mensual por alumno 2025
Todos los días (Lunes a Viernes)	s/. 670.00
4 tardes (cada semana)	s/. 530.00
3 tardes (cada semana)	s/. 510.00
2 tardes (cada semana)	s/. 390.00
1 tarde (cada semana)	s/. 225.00
Servicio esporádico por día	s/. 67.00

Primaria y secundaria

HORARIO OPCIONAL DE 3:00 p.m. a 5:30 p.m.

De 1° a 9° grado

Frecuencia/ N° semanas	Monto mensual constante (incluido en pago de matrícula y pensiones)	1 mes (4 semanas efectivas)	3 semanas efectivas	Quincenal (2 semanas efectivas)	1 semana efectiva*
Todos los días (Lunes a Viernes)	s/. 335.00	s/. 503.00	s/. 428.00	s/. 302.00	s/. 176.00
4 veces a la semana		s/. 402.00	s/. 342.00	s/. 241.00	s/. 141.00
3 veces a la semana		s/. 302.00	s/. 257.00	s/. 181.00	s/. 106.00
2 veces a la semana		s/. 201.00	s/. 171.00	s/. 121.00	s/. 70.00
1 vez a la semana		s/. 101.00	s/. 86.00	s/. 60.00	s/. 45.00

*Semana efectiva: sólo se toma en cuenta las semanas que hay clases de acuerdo al calendario académico (estas semanas pueden incluir algún feriado o suspensión de clases). Lo que no incluye son semanas de vacaciones o semanas cuando el horario es más corto (marzo y diciembre).

Cuota de Ingreso 2025

Nivel	Monto regular	Descuento por pago al contado		Monto con descuento
		%	\$\$	
Inicial	\$ 2,500.00	50%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
Primaria (hasta 6° grado)	\$ 5,000.00	25%	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00
Secundaria 7° y 8°	\$ 5,000.00	25%	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00
Secundaria 9° a 11°	\$ 2,500.00	25%	\$ 625.00	\$ 1,875.00

*En caso la familia retire o desista de su decisión de matricular a su hijo (a) por cualquiera sea el motivo y en cualquier momento del año, la cuota de ingreso pagada al contado está sujeta a devolución a los postulantes a partir de la vigencia del D.S. 005-2021-MINEDU, con una penalidad equivalente al monto de descuento efectuado (20% del monto regular).

Pago con fraccionamiento anual**

Nivel	Grado	Cuota regular	N° años	Cuota anual \$\$	Observación
Inicial	3 años	\$ 2,500.00	14	\$ 179.00	1) Para acceder a este fraccionamiento, se evaluará el comportamiento crediticio de la familia en las centrales de riesgos como Infocorp u otras. La comisión de admisión determinará los resultados de esta evaluación con carácter de inapelable. 2) 1ra. Cuota al momento del ingreso, 2da. Cuota y siguientes en el mes de JULIO de cada AÑO (se firman letras por cada cuota al momento del ingreso que son enviadas al banco).
	4 años	\$ 2,500.00	13	\$ 193.00	
	5 años	\$ 2,500.00	12	\$ 209.00	
Primaria	1er. Grado	\$ 5,000.00	11	\$ 455.00	
	2do. Grado	\$ 5,000.00	10	\$ 500.00	
	3er. Grado	\$ 5,000.00	9	\$ 556.00	
	4to. Grado	\$ 5,000.00	8	\$ 625.00	
	5to. Grado	\$ 5,000.00	7	\$ 715.00	
	6to. Grado	\$ 5,000.00	6	\$ 834.00	
Secundaria	7mo. Grado	\$ 5,000.00	5	\$ 1,000.00	
	8vo. Grado	\$ 5,000.00	4	\$ 1,250.00	
	9no. Grado	\$ 2,500.00	3	\$ 834.00	
	10mo. Grado	\$ 2,500.00	2	\$ 1,250.00	
	11mo. Grado	\$ 2,500.00	1	\$ 2,500.00	

**En caso la familia retire o desista de su decisión de matricular a su hijo (a) por cualquiera sea el motivo y en cualquier momento del año, todas las letras firmadas por el financiamiento de la cuota de ingreso y no consumidas serán devueltas a solicitud de la familia de acuerdo y a partir de la vigencia del D.S. 005-2021-MINEDU, en dicho caso el padre de familia asume los gastos administrativos generados por la devolución de dichas letras.